

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Arsenio Martínez de Campos.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Juan de la Concha Castañeda, D. Antonio Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, Marqués de Perales del Río; D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo, y D. Lorenzo Domínguez.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de Via-Manuel, ex Diputado á Cortes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Eduardo Bermúdez Reina.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

Para la plaza de Oficial primero del Consejo de Estado, Jefe de Administración de cuarta clase, vacante por jubilación de D. Luis Montalvo y Jardín, que la desempeñaba, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º

de la ley de 17 de Enero de 1883, y en virtud de propuesta del Presidente de dicho Consejo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar á D. Francisco Mesonero é Ichazo, que es en la actualidad Oficial segundo, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

Habiéndose advertido un error material en los Reales decretos publicados en 22 de Abril último, por los que se nombra Senadores vitalicios á D. Agustín Díaz Agero y Gutiérrez, Conde de Malladas, y á D. Joaquín Sánchez de Toca, se publican de nuevo á continuación debidamente rectificadas:

## REALES DECRETOS

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Agustín Díaz Agero y Gutiérrez, Conde de Malladas, ex Diputado á Cortes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel de la Pezuela y Lobo.

Dado en Palacio á veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Joaquín Sánchez de Toca, ex Diputado á Cortes y Alcalde que ha sido del Ayuntamiento de esta Corte, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Laureano Sanz, Marqués de San Juan de Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Silvela.**

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL DECRETO

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, por defunción de D. Salvador Branchat, al Presbítero Licenciado D. José Caro y González, Párroco de Colomera, que

reune las condiciones exigidas por el art. 7.º del Real decreto concordado de 22 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Durán y Bas.**

*Méritos y servicios de D. José Caro y González.*

En el Seminario de Granada cursó cuatro años de Latinitad, obteniendo la nota *meritissimus* en los tres primeros, y tres años de Filosofía.

En 1861 ingresó en el del Sacro Monte y probó siete años de Teología y dos de Cánones, con la nota de *meritissimus* en todos ellos, probando, además, en aquella Universidad literaria, varias asignaturas de la Facultad de Ciencias.

En 19 de Junio del 65 obtuvo el grado en Teología, y en 24 de Junio del 68 el de Licenciado en la misma Facultad.

En 9 de Junio del 65 el de Bachiller en Artes.

En 12 de Enero de 1867 fué nombrado Presidente del mencionado Colegio del Sacro Monte, en donde explicó una cátedra, por sustitución, en el curso del 67 al 68, y en propiedad del 69 al 70.

Fuó Coadjutor de la Alquería del Vazgue desde 8 de Octubre del 71 hasta 26 de Abril del 72, en que obtuvo el título de Cura castrense de la Fábrica de pólvora, sita en dicho pueblo.

De Abril del 72 á Noviembre del 73 desempeñó la Coadjutoría de Jayena, posesionándose en esta última fecha del cargo de Ecónomo de aquella misma parroquia, que desempeñó hasta 5 de Enero del 76.

Desde 16 de dicho mes y año ejerció el cargo de Ecónomo de la parroquia de Sorvilán, cuyo Curato obtuvo en propiedad en virtud de oposición en 1.º de Diciembre de 1877.

En 17 de Enero de 1881 fué nombrado Cura castrense de la misma parroquia de Sorvilán, de la que fué trasladado, en virtud de nueva oposición, á la de la villa de Colomera, de la que se posesionó en 10 de Octubre del 84, que desde esta fecha desempeña.

En Junio del 86 hizo oposición á Canongías de la Colegiata del Sacro Monte, y le fueron aprobados los ejercicios.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las leyes desamortizadoras dictadas en 1855 y en los años posteriores, vinieron á consignar derechos y á establecer procedimientos que, al ser generales en España, pugnarón desde el primer momento con las excepciones que para la provincia de Navarra establecen algunos de los artículos de la ley de 16 de Agosto de 1841. Al amparo de esta ley, y con la interpretación que á ella han dado constantemente la Diputación y los pueblos de aquella provincia, se ha dificultado la desamortización civil, dictándose numerosas Reales órdenes que, más ó menos eficaces en su ejecución, sirvieron unas veces para vigorizar la acción del Estado frente á la pasiva inobservancia de los preceptos legislativos, y reconocieron y otorgaron otras á la Diputación provincial de Navarra, funciones de descentralización exigidas por su régimen especial, sus costumbres administrativas y la innovación constante á los derechos emanados de la citada ley de 1841.

Para unificar los criterios y establecer una legislación común se promulgó la ley de 28 de Junio de 1898, autorizando al Gobierno de V. M. para que, de acuerdo con la Diputación provincial de Navarra, se resol-

vieran las dificultades legales surgidas al aplicar las leyes desamortizadoras en aquella provincia.

Y en cumplimiento de dicho precepto se ha formulado la presente disposición, manteniendo, en lo esencial, el régimen común á todos los pueblos de la Monarquía, y adoptando en los procedimientos de administración las modificaciones exigidas por el régimen particular de Navarra.

Fundado en estas razones, de conformidad con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Mayo de 1899.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

Raimundo Fernández Villaverde.

#### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las bases concertadas entre el Director general de Propiedades y Derechos del Estado, en nombre del Ministro de Hacienda, y los representantes de la Diputación provincial de Navarra, para resolver las dificultades surgidas en la aplicación de las leyes desamortizadoras en dicha provincia, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Junio de 1898.

Art. 2.º En virtud del expresado acuerdo, y para llevar á efecto la desamortización civil en Navarra, se constituirá una Junta de Ventas, compuesta del Gobernador, Presidente; cuatro Diputados provinciales, designados por la Diputación, y el Administrador de Hacienda en la provincia. En caso de empate será decisivo el voto del Gobernador.

Art. 3.º La clasificación de los montes exceptuables de la venta por causa de utilidad pública se hará en la provincia de Navarra obedeciendo á los mismos preceptos y criterio científicos que ha guiado la formación del Catálogo en el resto de las provincias de España. Dicha clasificación se hará por dos Ingenieros de Montes, nombrados respectivamente por el Gobierno y la Diputación provincial de Navarra, pasando su propuesta á la Junta designada en el artículo anterior, cuyo acuerdo se elevará al Ministro de Fomento. Esta declaración de utilidad pública causará efectos legales al objeto de obtener la expropiación forzosa en el interior de los montes para la repoblación forestal. La Diputación consignará anualmente en sus presupuestos una cantidad para la adquisición y repoblación de los terrenos clasificados de utilidad pública.

Art. 4.º La clasificación del resto de los montes públicos pertenecientes á la provincia ó á los pueblos se hará por la mencionada Junta de Ventas, previa la formación de expediente instruido por Comisiones técnicas, de las cuales formará siempre parte un Ingeniero de Montes. De los dictámenes de estas Comisiones, nombradas por la Diputación provincial, se dará vista á los pueblos interesados, elevándose con las alegaciones presentadas á la Junta de Ventas, cuyos acuerdos tendrán la eficacia que les concede la Real orden de 6 de Julio de 1861.

Art. 5.º La clasificación de excepción por causa de utilidad pública será definitiva en la provincia de Navarra, surtiendo, en cuanto á la exclusión de las ventas, los propios efectos que en el resto de la Península. La declaración de excepción por otras causas podrá ser revisada por la Junta de Ventas, siempre que cambien las condiciones agronómicas que determinaron su clasificación.

Art. 6.º La venta de los bienes y derechos no exceptuados se realizará por la Junta de Ventas en cuantos casos proceda, previo deslinde y tasación de la finca, en su venta pública y con sujeción á las formalidades establecidas en la legislación vigente, exceptuándose los casos de cesión temporal y los de adjudicación á censo, ó á los poseedores con diez años de antelación.

Art. 7.º El producto íntegro de las ventas de los bienes y derechos no exceptuados corresponde en totalidad á los pueblos propietarios, conforme á lo declarado en Reales órdenes de 24 de Mayo de 1859, 21 de Marzo de 1861 y 26 de Mayo de 1897, debiendo invertirse en inscripciones intransferibles de la Deuda pública en la misma forma y á los propios efectos que determina la legislación vigente.

Art. 8.º La Diputación provincial ajustará el tratamiento de los montes exceptuados como de utilidad pública al criterio científico y á los preceptos técnicos de la legislación general del ramo, reservándose el Gobierno la alta inspección que le corresponde. El ré-

gimen de los asuntos no comprendidos en la categoría anterior se acomodará á lo prevenido en los artículos 6 y 10 de la ley de 16 de Agosto de 1841.

Art. 9.º Cualquier incidencia que ocurra al aplicar los preceptos del presente decreto se resolverá en la forma prevista en la ley de 28 de Junio de 1898.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista una instancia de D. José Cuevas Antoñoty, alumno que fué en el Instituto de Santiago de Cuba, solicitando que se le expida por el Rectorado de Granada el correspondiente título de Bachiller, admitiéndole el depósito de los derechos que procedan en el Instituto de esta última ciudad, en virtud de no haberlo podido efectuar en el de la Habana, por el estado anormal de la isla al terminar sus estudios:

Resultando de la certificación del Secretario del Instituto de Santiago de Cuba, que el recurrente tiene hechos en el mismo los dos ejercicios del grado de Bachiller, aprobados en 10 y 11 de Mayo de 1898, sin que haya satisfecho los derechos del título:

Considerando que si bien no hay disposición alguna que ampare lo solicitado por el alumno de que se trata, hay el deber moral de hacerlo con el que, no queriendo permanecer bajo el dominio de la bandera extranjera, vuelve á su patria sufriendo los rigores y penas propias de la repatriación, siendo el deprecable uno de los en ella comprendidos, y teniendo en cuenta la imposibilidad en que se halló, por las circunstancias de la isla, de efectuar en ella el referido depósito;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de ese Consejo, ha tenido á bien resolver que se acceda á lo solicitado por D. José Cuevas y Antoñoty, previo abono de los derechos establecidos en la Península, y observándose en las compulsas que procedieran lo dispuesto en Real orden de esta misma fecha.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1899.

PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas sobre si los Catedráticos de Francés, sin título académico, pueden formar parte de los Tribunales de examen de las asignaturas de la Sección de Letras y de las Comisiones oficiales para los Colegios incorporados de fuera de la capital del Instituto; y teniendo en cuenta que si bien el art. 2.º del Real decreto de 24 de Julio de 1897 sólo les autoriza á formarlos en los de su asignatura, el 7.º del de 13 de Septiembre de 1898 los declara Catedráticos numerarios de la Sección de Letras, sin exigirles el título en la Facultad correspondiente, y el 32 del mismo Real decreto establece que las Comisiones oficiales examinadoras se constituyan con dos Catedráticos de la Sección de Letras, á la que pertenecen los Catedráticos de Francés, y dos de la de Ciencias;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los Catedráticos de Francés, sin título académico, formen parte de los Tribunales de examen de la Sección de Letras y de las Comisiones oficiales de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1899.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Sección de Comercio.

Para conocimiento de los exportadores de vinos se publica á continuación el texto, traducido de la ley inglesa, que ampara su derecho respecto á la validez de los contratos existentes:

Acta de consolidación de las leyes de Aduanas (Customs Laws Consolidation, & 32 and, 40, Victoria, c. 36 s. 20).

«En caso de algún aumento, disminución ó abolición de derechos de Aduanas imponibles sobre géneros ó productos después de haberse efectuado los contratos ó arreglos para la venta ó entrega de dichos géneros con la cláusula de derechos pagados, podrá legalmente el vendedor, si dicho aumento se impone antes de la expedición y entrega en los depósitos de dichos géneros, y después de pagado el aumento, cargar su importe al comprador, teniendo derecho á exigirle y pudiendo acudir en juicio para obtenerlo; y podrá legalmente el vendedor, bajo igual contrato ó arreglo, si se concede una disminución ó abolición de derechos antes de la expedición y entrega desde los depósitos de dichos géneros, á deducir del contrato el valor á que ascienda el importe de dicha disminución ó abolición, no pudiendo ser obligado á pagar ni citarlo en juicio con respecto á tal deducción.»

Por los términos de la ley, los vendedores españoles que tienen contratos pendientes para la entrega de vinos con derechos pagados, pueden con toda seguridad exigir el importe del aumento á sus compradores de la Gran Bretaña.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Belmonte (Cuenca), se halla vacante, por separación de D. Francisco F. Romero, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de méritos entre los Escribanos de la categoría inferior inmediata, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Albacete, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de La Roda, de ascenso, se halla vacante, por defunción de D. Leandro Escribano, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de méritos entre los Escribanos de la categoría inferior inmediata, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Albacete, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Caravaca, de ascenso, se halla vacante, por defunción de D. Alejo Sandoval, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de antigüedad absoluta, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Albacete, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Pastrana, de entrada, se halla vacante, por promoción de D. Cirilo Librero, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por traslación entre los Escribanos de igual categoría, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Madrid, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Motilla del Palancar, de ascenso, se halla vacante, por traslación de D. Fernando Gil, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de antigüedad absoluta como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Albacete, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Balaguer, de ascenso, se halla vacante, por defunción de D. Mariano Espar, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de antigüedad absoluta, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Barcelona, según el caso, dentro del plazo

de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 26 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Carmona, de ascenso, se halla vacante, por traslación de D. Antonio Aguayo, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de méritos entre los Escribanos de la categoría inferior inmediata, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Sevilla, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 26 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Albuñol, de ascenso, se halla vacante, por no presentación de D. Antonio Valls, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de méritos entre los Escribanos de la categoría inferior inmediata, como comprendida en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Granada, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 26 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 18 premios mayores de los 1.500 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª serie.	2.ª serie.
10.545	100.000	Santiago.	Santander.
1.543	40.000	Madrid.	Cartagena.
11.744	20.000	Valencia.	Valencia.
17.394	1.500	Denia.	Madrid.
16.451	1.500	Madrid.	Valencia.
21.778	1.500	Santiago.	San Roque.
28.933	1.500	Bilbao.	Medina del Campo
5.480	1.500	San Ildefonso.	Madrid.
27.165	1.500	Vigo.	Vigo.
7.972	1.500	Rentería.	Coruña.
2.168	1.500	Madrid.	Barcelona.
17.358	1.500	Valencia.	Madrid.
17.989	1.500	Madrid.	Valencia.
16.076	1.500	Granada.	Madrid.
23.734	1.500	Málaga.	Córdoba.
22.274	1.500	Alicante.	Madrid.
2.604	1.500	Valencia.	Idem.
26.926	1.500	Madrid.	Idem.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Ignacia Martínez, del Colegio de la Paz.
- Josefa Verdasco, del idem.
- Petra Regalado, del idem.
- Valentina Martínez, del idem.
- Dolores López González, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Junio de 1899.

Ha de constar de 15.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 1.050.000 pesetas en 750 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 ..... de.....	250.000
1 ..... de.....	100.000
1 ..... de.....	50.000
11 ..... de 5.000.....	55.000
730 ..... de 800.....	584.000
2 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero....	5.000
2 ídem de 2.000 ídem íd. para los del premio segundo.....	4.000
2 ídem de 1.000 ídem íd. para los del premio tercero.....	2.000
<b>750</b>	<b>1.050.000</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 15.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1'40 por 100, establecido por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, artículo 6.º de la ley de 29 de Junio de 1898 y art. 5.º del Real decreto de 29 del mismo mes y año.

Madrid 30 de Mayo de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco acciones de la Compañía Trasatlántica, pueden presentarse en la Caja del mismo, de diez de la mañana á dos de la tarde, desde el día 2 de Junio próximo, á percibir el dividendo correspondiente al año 1897.

Madrid 30 de Mayo de 1899.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Personal facultativo y administrativo y de ferrocarriles.

Visto el parte dirigido por el Jefe del Negociado á que está afecto, manifestando que el Escribiente tercero de Obras públicas D. Francisco Calero Urroz no asiste á la oficina para el desempeño de su destino en las horas señaladas, sin participar las causas que motivan su ausencia, como debe hacerse según está prevenido, constituyendo un mal ejemplo que á todo trance debe evitarse; y

Considerando que el Estado no puede consentir que se abonen haberes á los empleados que sin causa legítima dejan de cumplir con su obligación;

Esta Dirección general ha dispuesto declarar cesante al mencionado Escribiente tercero de Obras públicas D. Francisco Calero Urroz.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1899. El Director general, M. Catalina.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 10 del corriente, he acordado señalar el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Bailén á Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 9.998 pesetas 44 céntimos.

En los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 se celebrará la subasta en este Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose en un todo al modelo adjunto, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas como minimum, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Málaga 15 de Marzo de 1899.—El Gobernador. Alfonso González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Bailén á Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los anteriores requisitos.)

(Fecha y firma.) —S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 10 del corriente, he acordado señalar el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprenden

de el proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 9.996 pesetas 95 céntimos.

En los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 se celebrará la subasta en este Gobierno de provincia, en el que se halla de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose en un todo al modelo adjunto, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas como minimum, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Málaga 15 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Alfonso González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los anteriores requisitos.)

(Fecha y firma.) —S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 10 del corriente, he acordado señalar el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en 1897-98, para la conservación de la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata es de 9.996 pesetas 63 céntimos.

En los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 se celebrará la subasta en este Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose en un todo al modelo adjunto, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas como minimum, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Málaga 15 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Alfonso González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98, para la conservación de la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los anteriores requisitos.)

(Fecha y firma.) —S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 10 del corriente, he acordado señalar el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Antequera á Archidona, cuyo presupuesto de contrata es de 3.000 pesetas 50 céntimos.

En los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 se celebrará la subasta en este Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose en un todo al modelo adjunto, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas como minimum, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Málaga 15 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Alfonso González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Antequera á Archidona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los anteriores requisitos.)

(Fecha y firma.) —S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 10 del corriente, he acordado señalar el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprenden el proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Ronda á la estación de Gobantes, cuyo presupuesto de contrata es de 2.999 pesetas 49 céntimos.

En los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 se celebrará la subasta en este Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose en un todo al modelo adjunto, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas como minimum, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Málaga 15 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Alfonso González.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de Ronda á la estación de Gobantes, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los anteriores requisitos.)

(Fecha y firma.) —S

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Ignorándose el paradero de D. Manuel Fernández Trillo y D. José María Pardo, Sociedad Pardo hermanos, vecinos que fueron de esta capital, se les cita por medio del presente anuncio á fin de comunicales por esta Delegación la resolución de un expediente de defraudación que por industrial les fué instruido en 13 de Junio de 1893 en esta localidad.

Huelva 26 de Mayo de 1899.—El Delegado de Hacienda, L. Antón. 2790—M

#### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Bordeaux.—Vázquez Callao.  
Avila.—Santos Crespo, Pizarro, 5 y 7.  
Igualada.—Daniel Ferrer, sin señas.  
Barcelona.—Cédula 15 029. C. J. F. Central.  
Girona.—Folgas, Menara, 18, principal.  
Jerez de la Frontera.—Joaquín Fernández, Lupen, 4.  
Cuenca.—Lozano, Cruz, 20.  
Lugo.—Omar, sin señas.  
Avila.—Nicasio Velayos, Pez, 2, derecha.  
Barcelona.—Claudio Loscos, Hotel Suiza.  
Málaga.—Manuel Pobleto, Campomanes, 3, tercero.  
Ferrol.—Fernando Arcos, Rosa, 1.  
Córdoba.—Montera, 14.  
Alejar.—Aurora Bermejo, Postas, 16, cuarto.  
St. Savin.—Ambrosio Evans, Lista de Telégrafos.  
Nerchan.—Ignacio Biba, ídem.  
Horchheim.—León Chemino, ídem.

#### ESTE

Barcelona.—Eduardo Boch, Serrano, 46.  
Málaga.—General Calleja, Génova, 15 (ausente).

#### NORTE

Pau.—Paula Itisapri, Puencarral, 181.  
Fonsagrada.—Gonzalo González, Habana, 3, bajo.  
Madrid 30 de Mayo de 1899.—El Jefe del Cierre, R. Llanos.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento constitucional de Aldeadávila de la Ribera.

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo Angel Leoncio González Vermoselle, hijo de Luis y de Isidora, natural de esta villa, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, de diez y nueve años de edad, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, en cuya virtud se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, con arreglo á lo que preceptúa el cap. 11 de la vigente ley de Reemplazos, que ha terminado por acuerdo del Ayuntamiento declarándole prófugo para todos los efectos legales y condenándole al pago que ocasiona su captura y conducción.

Y en su virtud se cita y emplaza al individuo de referencia, y exhorto y requiero á las Autoridades para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo.

Aldeadávila de la Ribera á 25 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Alejandro González. 2767—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

D. Enrique de Leyva y Olivar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Jorge Angel de las Heras Pozos, domiciliado en el pueblo de San Esteban del Valle, de oficio vendedor ambulante, y un cuñado de Jorge, cuyo nombre y apellidos se ignoran, como así bien el actual paradero de ambos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye por hurto de dos caballerías de la propiedad de Sebastián Serrano y Serrano, vecino del barrio de Ramacastañas; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 18 de Mayo de 1898.—Enrique de Leyva.—Por su mandado, Enrique Sánchez Ocaña. J—4333

#### BADAJOS

D. Luciano Mateos Cedrún, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Galán Pulido, alias la Perdiz, hijo de Juan y de Juana, de veintisiete años de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo y cejas castañas, vistiendo el traje usual del país, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya en prisión en la cárcel de esta capital, á fin de hacerle saber la pena que le pide el Sr. Abogado del Estado; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; pues así lo tengo acordado en la pieza de prisión provisional procedente del sumario que contra el mismo y otro instruyo por defraudación á la Hacienda.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, sea cualquiera su orden, que procedan y manden proceder á sus agentes á la busca y constitución en prisión de dicho procesado, ratificándola dentro del término de ley, y ordenando su conducción á la cárcel de esta capital con las seguridades convenientes.

Dado en Badajoz á 20 de Mayo de 1899.—Luciano Mateos.—Por mandado de S. S., Enrique G. de la Rosa. J—4359

#### BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa sobre estafa de un baúl, se cita y llama á Primitivo Edo, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de recibirle declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 17 de Mayo de 1899.—Dionisio Calvo. Por mandado de S. S., por D. Juan Gibernau, Angel García Mariño. J—4339

#### BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra José y Tomás Ferrán Farreiny, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de los referidos procesados, cuyas señas de los mismos se ignoran, constando únicamente que residen en San Martín, y que son conocidos por los Cagarrets.

Dado en Barcelona á 18 de Mayo de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano D. Mariano Gros, Leandro Fornés, habilitado. J—4360

#### BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre desobediencia á la Autoridad contra Antonio de los Santos, de cuarenta y siete años, soltero, industrial y habitante primero en la calle Escudillers, 10, tienda, y últimamente en Sabadell, según parece, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que se dedica á la exhibición de un museo de figuras de cera.

Dado en Barcelona á 15 de Mayo de 1899.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Marcelo Planas, Enrique Parcet, habilitado. J—4361

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre malversación de caudales contra Valentín Ametller Alsina, ex Administrador de la de Loterías, número 9 de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho

Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Valentín Ametller Alsina, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dado en Barcelona á 16 de Mayo de 1899.—Mariano Pascual.—El Escribano, José María Florensa. J—4340

#### BELMONTE

Para cumplimentar una carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo referente á causa de este Juzgado seguida por lesiones contra José Díaz Llana, vecino de Godán, se acordó, en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Antonio López Varela, Juez de instrucción del partido, sean citados á medio de cédula, que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los testigos Manuel Fernández Alonso y Manuel García Pertierra, de Godán, Concejo de Salas, de comparecencia ante la referida Audiencia provincial para el día 24 de Junio próximo, á las diez de su mañana; bajo las prevenciones legales, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en dicha causa.

Y para que sirva de notificación en forma á dichos dos testigos, toda vez se ausentaron de su domicilio, se expide la presente en Belmonte á 26 de Mayo de 1899.—El Secretario, José M. Ramírez. J—4557

D. Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario pendiente en este Juzgado sobre falsedades cometidas en varias actas de sesiones del Ayuntamiento de Cervera, se cita y emplaza al testigo Benito Valencia, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, para que dentro de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y municipal de Cervera, comparezca ante este referido Juzgado, á fin de recibirle declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiese lugar.

Dado en Belmonte á 19 de Mayo de 1899.—Agustín Llopis.—Por su mandado, Andrés Serra. J—4341

#### BILBAO

D. Lucinio Martínez y Hernando, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Daniel Mancebo y Pascual, de veintitrés años de edad, hijo de Sanfariano y de Francisca, de estado soltero, natural de Babilafuente (Salamanca), de profesión comerciante, vecino de la Habana, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que contra él instruyo por estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Daniel Mancebo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 601 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 19 de Mayo de 1899.—Lucinio Martínez.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—4342

#### CÁDIZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en expediente á instancia de Doña Guadalupe Burgos y Gómez sobre que se declare la ausencia de su esposo D. Joaquín Casero y Rebledo, ha mandado se publique el presente llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan en dicho Juzgado y por mí Escribanía en el término de dos meses, con los correspondientes documentos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 21 de Marzo de 1899.—Licenciado José Luis Morote. X—2182

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el núm. 95 de 1896, se ha mandado citar á los padres de los procesados José Mena Pineda, Antonio López Ruiz, José Córdoba Báez, Antonio Jiménez Pérez, Juan Ruiz Gómez, Antonio García Moreno, Francisco Guerrero Domínguez y Alfredo Perera Almain, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 8 de Mayo de 1899.—El Escribano, Antonio F. y Arenas. J—4362

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Díaz Magro, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, cuya causa tiene el número 288-98.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Cádiz á 15 de Mayo de 1899.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho.

#### Señas y circunstancias.

Hijo de Antón y Juliana, natural de Cáceres, vecino de La Línea, en San Pedro Alcántara, casado con Josefa Patiño, de cincuenta años y jornalero. J—4363

## CARBALLINO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Crespo, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, y vecino de Cea, por ignorarse su paradero, y cuyas demás circunstancias se expresan a continuación, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia a responder a los cargos que le resultan en el sumario que instruye sobre hurto de tojos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo exhorto a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dada en Carballino a 18 de Mayo de 1899.—Antonio Fente.—De orden de S. S., José Lama, habilitado.

## Señas de Luis Crespo.

Estatura regular, delgado de cuerpo, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros, color bueno; viste traje de tela negra, camisa de lienzo del país, calza borceguies y usa sombrero negro. J—4365

## CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández y Fernández, alias Pajita, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Berja, soltero, bra-cero, y de diez y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y cárcel de esta ciudad, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, y conseguida lo pongan en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Carmona a 15 de Mayo de 1899.—Juan José Carazony.—El actuario, Antonio González. J—4343

## CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se instruye sumario por el delito de estafa a Ramón Cegarra Antón, vecino de Village de San Luis, Departamento de Orán (Africs), por el procedimiento del timo llamado del Portugués, cuyo hecho se ejecutó en esta ciudad entre diez y once de la madrugada del día 4 del presente mes, en la calle de Gisbert, a los pocos momentos de llegar a este puerto el vapor *Nuevo Correo de Alicante*, en que llegó de Orán el perjudicado, por dos sujetos decentemente vestidos, de edad de cuarenta y tantos años, uno de ellos alto, delgado, moreno, con bigote, traje negro y sombrero pequeño negro, y el otro más bajo, grueso, con bigote, traje negro, con sombrero de color, grande: la cantidad estafada consistió en dos billetes de 500 pesetas, otros dos de 100 y ocho de 25 del Banco de España; un billete de 100 francos, dos de 50 y otros dos de 20 del Banco de Argelia, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y sus agentes, se proceda a la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena a 17 de Mayo de 1899.—Mariano Luján.—Por su mandado, Manuel Belda. J—4344

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los dos marineros que en la noche del día 5 de Febrero último presenciaron cuando Luis Moreno Vidal hizo un disparo de arma de fuego contra Miguel Ramos Andreu, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de este llamamiento, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles la oportuna declaración en causa que por dicho disparo y lesiones se sigue contra Luis Moreno; apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Dado en Cartagena a 20 de Mayo de 1899.—Mariano Luján.—Por su mandado, excusando al Sr. Bautista, Manuel Belda. J—4366

## CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto, cuyo nombre se ignora, de estatura baja, color pálido, con bigote negro, de unos treinta años de edad, delgado; viste pantalón azul, chaqueta clara ceniza, sombrero blanco, zapatillas de tela color ceniza, que el día 22 de Abril último conducía cinco marra-nas de dos a tres años y 16 marraños primales, que fueron sustraídos en la noche del 17 al 18 de Abril último del cortijo nombrado Blanquillo Bajo, que labra D. Juan Raya y Gómez, vecino de Fernán Núñez, siendo encontrados por la Guardia civil del puesto de Nueva Carteya, cuando expresado sujeto los conducía, saliendo éste huyendo, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de este partido para oír los cargos que le resultan en la causa que sobre dicha sustracción se sigue por ante el infrascripto; previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el mio pido y suplico a todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado su-

jeto, y caso de ser habido ponerlo en esta cárcel, en clase de detenido, a mi disposición.

Dado en Córdoba a 19 de Mayo de 1899.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S., Federico Duarte.

J—4367

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, al autor ó autores de la sustracción de una mula, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Carmen Coleto García, y que le fué hurtada en la noche del 23 de Abril último del cortijo del Desierto, de este término, a fin de que comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resulten en el sumario que por tal motivo instruye; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan a la busca y presentación de dicha mula, la que, caso de ser habida, será puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditán su legítima adquisición; haciendo lo propio con el autor ó autores de su sustracción, caso de ser habidos.

Dada en Córdoba a 19 de Mayo de 1899.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

## Señas de la mula.

Una mula cerrada, parduzca castaña, cola cortada, enjuta de vientre y descaiza de los cuatro remos, con menos de la marca y sin hierro. J—4368

## CHANTADA

D. Amadeo Domínguez Taborda, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Cabana Prado, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Exporiz, Municipio de Monterrazo, en este partido, ausente en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales a continuación se expresan, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a los efectos del sumario que contra él y otro se instruye por lesiones a su vecino Angel Vázquez Pardo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del Cabana Prado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta villa.

Dada en Chantada a 15 de Mayo de 1899.—Amadeo Domínguez.—El actuario, A. Avelino Vázquez.

## Señas del José Cabana

Edad veinte años, estatura alta, constitución regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, barbilampión, carece de cicatrices visibles, y viste como los jornaleros del país. J—4315

## DENIA

D. Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los testigos Bautista Costa y Antonio Costa Aguilas, vecinos de esta ciudad, y habitantes en la partida de Jesús Pobre, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, de la de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre falsedad y estafa contra D. Serafín Moreno y otros.

Denia 18 de Mayo de 1899.—Andrés Gallardo de las Heras.—Por su mandado, Luis Bosch. J—4369

## GRANADA—SALVADOR

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Navarro Ardil, de edad de treinta y ocho años, sombrerero y habitante en la placeta de la Sillería, núm. 1, de esta ciudad; Juan Sirven López, casado, de edad de treinta y seis años, y habitante en las Cuevas de San Cristóbal, de la misma; Alfonso José Valverde Entrena, de edad de cuarenta años, soltero, tapicero y habitante en la calle de Hinojosa, núm. 3, de esta dicha ciudad; Ricardo Alvarez Barranco, de treinta y seis años de edad, viudo, sombrerero y con domicilio en la calle de la Concepción, núm. 37, de esta ciudad; y Pascual Fresneda Gallegos, de diez y siete años, soltero, zapatero oficial de la tienda de El Cañón, y domiciliado en esta dicha ciudad, calle de Santa Ana, sin que conste el número, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Rodríguez Bolívar, antes Nueva, núm. 20, con objeto de recibirles declaración indagatoria en la causa que instruye contra los mismos y otros sobre juegos prohibidos; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca de dichos procesados, y les hagan, en su caso, comparecer ante este Juzgado a los fines expuestos; pues así lo he acordado en la indicada causa.

Dada en Granada a 8 de Mayo de 1899.—José García de Castro.—El Escribano actuario, Manuel Comino Avila. J—4347

## HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Josefa Stubbs Rodríguez, de diez y siete años, soltera, hija de Tomás y de Juana, natural de Cuevas de Vera, y vecina últimamente de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de esta requisitoria, se presente en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por haberse decretado por la Audiencia su prisión provisional en la causa que tiene pendiente por resistencia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

A su vez, encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Huelva a 18 de Mayo de 1899.—Francisco Guerrero.—El Escribano, Fernando Bel. J—4348

## MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Iglesias, en nombre de D. Antonio Marsá, contra D. Carlos Marsá y Bragado, sobre entrega de copias y testimonios de un poder, devolución de fincas libres de hipotecas é indemnización de gastos y perjuicios, ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Ruiz.—Madrid 27 de Mayo de 1899. Por presentarse el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se solicita, hágame un segundo emplazamiento al demandado D. Carlos Marsá Bragado, para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, a cuyo efecto se publicará la oportuna cédula en los periódicos oficiales, fijándose otra en el sitio público del Juzgado, de conformidad con lo que determina el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Ruiz.—Ante mí, Ramón Aguado y Oria.»

Y para que sirva de segundo emplazamiento a D. Carlos Marsá y Bragado, cuyo actual domicilio se ignora, y de conformidad con lo que determina el art. 528 de la ley de Procedimiento civil, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid a 27 de Mayo de 1899.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—V.º B.º—Ruiz. X—2174

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Agapito Ortiz y Jiménez, D. Andrés Avelino y D. Alejandro de Goitia y Rodríguez con Doña María Manuela de Velasco y Carballo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, una posesión situada en término de Morata de Tajuá, en la que se halla establecida la fábrica de papel titulada Nuestra Señora del Rosario, con todos los edificios que forman parte de la misma, obras hidráulicas, máquinas y artefactos que la constituyen. Para el remate se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día 28 de Junio próximo, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación ha de consignarse en la mesa del Juzgado, previamente al acto, 60.115 pesetas 80 céntimos, que se devolverán terminado que sea, excepto el del mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación si en su favor se aprobare el remate, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin tener derecho a pedir otros.

Madrid 29 de Mayo de 1899.—José J. Méndez.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2177

## MÁLAGA—MERCADO

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama a José Carvera Tineo, natural de Bustau, vecino de Marbella, habitante en los Cerros altos, casado con Teresa García Ramos, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración inquisitiva sobre los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se sigue sobre contrabando de tabaco; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Málaga a 6 de Mayo de 1899.—Francisco Gallego. Licenciado Antonio Gil. J—4313

## PUENTEDEUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de primera instancia de Puente deume.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, por este primer edicto llamo a Don Francisco Manuel Rodríguez Fernández, hijo de Nicolás y Josefa, natural y vecino que fué de Lillobrat, y ausente en ignorado paradero, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado si aquél no se presentare, con el fin de persuadarse a los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por D. Manuel Rodríguez Fernández, hermano del D. Francisco Manuel, sobre entrega de la administración de los bienes del mismo; y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Puente deume a 8 de Abril de 1899.—Francisco Salgado.—Ante mí, Nicolás Pena. X—2175

## PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Alvaro Madroñal Aceituno, vecino de Sevilleja de la Jara, que hace unos ocho meses que reside en Cadalso, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que se presente ante este Juzgado con el fin de ser citado a juicio oral que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Toledo en la causa que por lesiones a Domingo García Sanchez se le sigue al referido Alvaro y a su hermano Analetto; apercibiéndole que de no verificarlo con anticipación al día del juicio señalado, le parará el perjuicio que en derecho proceda. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca del expresado Alvaro Madroñal Aceituno, conduciéndole, en su caso, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado.

Dada en Puente del Arzobispo a 26 de Mayo de 1899.—Deogracias Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga. J—4575

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Miguel Tasso y Robredo, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

En virtud del presente, se hace saber que por providencia dictada con fecha 17 del actual, a instancia del Procurador D. Juan Bautista Píera y Ripoll, en los autos sobre declaración de quiebra de la Sociedad anónima denominada El Nep-tuno, he acordado se publique el presente edicto, convocando

á los acreedores de dicha Sociedad, para que en el término de tres meses acudan á adherirse á la proposición del convenio presentado, que á la letra dice así:

1.º Si en el plazo de dos meses desde la aprobación del convenio por los acreedores se encuentra manantial aprovechable, ofrece la Sociedad pagar sus deudas por entero, distribuyendo anualmente entre sus acreedores, y á prorrata, el remanente de la recaudación que obtuviere después de cubrir gastos de explotación y administración.

2.º Caso de no encontrar el manantial á que se refiere en el extremo anterior, procederá la Sociedad á la venta en pública subasta extrajudicial del activo de la misma, y distribuirá á prorrata entre sus acreedores el producto de la venta.

Y para que llegue á noticia de todos los acreedores de la Sociedad expresada, se publica el presente edicto á los efectos del párrafo tercero del art. 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1869; previniéndoles que si no comparecen dentro de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á manifestar si se conforman ó no con dicha proposición de convenio, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia 20 de Abril de 1899.—Miguel Tasso y Robredo.— El actuario, Agustín Milián. 205—P

VIVERO

Yo el infrascrito actuario, certifico que en virtud de demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. José Pérez Vigo, á nombre de D. Antonio Pernas Maciñeira, vecino de Magazos, contra José Alvo Cerro, soltero, en ignorado paradero, en reclamación de pesetas, se acordó por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, Doctor D. Clodomiro Meruéndano y Arias, en proveído fecha 5 del actual, lo siguiente:

Dado cuenta del precedente escrito, el cual se una á los antecedentes de su razón; inutilizase con las oportunas notas el papel de pagos al Estado, que se acompaña para reintegro del documento simple de 13 de Marzo de 1884. De la demanda presentada á nombre de D. Antonio Pernas Maciñeira, se confiere traslado con emplazamiento al demandado José Alvo Cerro, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, practicándose el emplazamiento en la forma que previene el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, ó sea fijándose la oportuna cédula en el sitio de costumbre de la capital de partido, é insertándose otra en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, Razónese en autos la copia de poder exhibida, y devuélvase al Procurador D. José Pérez Vigo.

Y á fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado José Alvo Cerro, en ignorado paradero, previniéndole que si no comparece dentro del término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que firmo en Vivero á 19 de Abril de 1899.—El actuario, Manuel Mariño. X—2179

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima Tranvía de Barcelona á Sans.

Balance general en 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Concesión, Vías, Inmuebles, Coches, Caballerías, etc.

Barcelona 31 de Diciembre de 1898. = El Vocal Delegado Secretario, Hugo Herberg. = El Presidente de la J. D., Isidro Gassol. X—2180

Compañía general Madrileña de Electricidad

El día 15 de Junio próximo, á las once de la mañana, se efectuará el sorteo de las obligaciones que deben amortizarse este año, y cuyo reembolso queda abierto desde 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace saber á los interesados por si desean concurrir al acto del sorteo, que es público y tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Espoz y Mina, 6 duplicado. Madrid 30 de Mayo de 1899.—El Director, Luis Kribben. X—2176

Compañía del ferrocarril del Tajuña.

Se convoca á junta general ordinaria de accionistas para el 30 de Junio, á las tres de la tarde, en el domicilio social. Madrid 30 de Mayo de 1899.—Por acuerdo del Consejo, Francisco Alvarez Ossorio. X—2178

El Horeajo. Sociedad minera.

Se convoca á junta general extraordinaria para el día 6 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en la calle de la Beneficencia, núm. 2, primero izquierda, con el fin de tratar de la venta de las minas que corresponden á dicha Sociedad. Madrid 30 de Mayo de 1899.—El Presidente, Rafael Montejo X—2173

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Mayo de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 29, Día 30. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 29 de Mayo de 1899.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 30'50-30'60. Paris, á la vista, beneficio, 21'00-21'50-21'85.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Mayo de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Mayo de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

	Págs.
Mayo 1.º—Real decreto declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de Motril; fecha 29 de Abril último.....	363
Otro disponiendo que la Ordenación é Intervención de pagos por obligaciones de presupuestos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas quede á cargo de la Dirección general de los asuntos de Ultramar; fecha 29 de Abril último.....	363
Idem 2.—Otro admitiendo la dimisión á D. Federico Arrazola, Director de lo Contencioso; fecha 29 de Abril último.....	371
Otros nombrando, Capitán general de las islas Canarias, á D. Enrique Bargés; Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército, á D. Francisco Rizzo; Director general de lo Contencioso, á D. Federico Arriaga, y de los asuntos de Ultramar, á D. Joaquín Purón; Ordenador de pagos de la Dirección de los asuntos de Ultramar, á D. Joaquín Sobrino, y Jefes de Administración de la citada Dirección, á D. Bartolomé Cabrer y D. Jorge de la Vega; fechas 1.º del actual y 29 de Abril último.....	371
Real orden dictando disposiciones relativas á las certificaciones de existencia ó defunción de los individuos repatriados de los distritos de Ultramar; fecha 28 de Abril último.....	372
Otra nombrando Oficiales de Hacienda, de Santander, á D. Luis Suárez, y de Valladolid, á D. Federico Botella; fecha 29 de Abril último.....	372
Idem 3.—Tratado de Paz celebrado entre España y los Estados Unidos de América en 10 de Diciembre de 1898; fecha 11 de Abril último.....	379
Real decreto reformando en la forma que se expresa los artículos del reglamento provisional orgánico de la Ordenación de pagos del Estado en la parte relativa al abono de haberes; fecha 2 del actual.....	380
Otros ascendiendo á Jefes de Administración en el Cuerpo de Abogados del Estado á D. José de la Concha Alcalde, D. Agustín Fernández y D. José Ramón Martínez; fecha 2 del actual.....	380
Idem 4.—Tratado de extradición de malhechores celebrado entre España y la República de Costa Rica en 16 de Noviembre de 1896; fecha 12 de Diciembre último.....	389
Reales decretos autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan á las fábricas militares de Granada y Trubia y al Laboratorio del material de Ingenieros; fecha 3 del actual.....	390
Real orden disponiendo que las propuestas de licenciamientos de los sentenciados por las Audiencias de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que cumplen sus condenas en la Península sean resueltas por las Juntas de gobierno de las Audiencias en cuya jurisdicción radique el penal; fecha 29 de Abril último.....	390
Otra nombrando Inspector de Vigilancia en Canarias á D. José Colao Muñoz; fecha 27 de Abril último.....	391
Idem 5.—Reales decretos nombrando Comandantes generales de División del primer Cuerpo de Ejército á D. Pedro Girón y á D. José García Aldave; fecha 4 del actual.....	401
Otro dictando disposiciones relativas á la formación de Juntas administrativas para la resolución de expedientes de defraudación á la Hacienda; fecha 4 del actual.....	401
Otro ampliando á 15 millones el crédito de 10 millones de pesetas concedido al Ministerio de la Guerra; fecha 4 del actual.....	402
Real orden resolutoria de la consulta del Colegio de Abogados de Madrid sobre la aplicación de los estatutos de dicho Colegio con motivo de la elección de cargos en el mismo; fecha 4 del actual.....	402
Otra aprobando el pliego de condiciones para la venta en pública subasta del dique flotante que el Estado posee en la Habana; fecha 1.º del actual.....	402
Pliego de condiciones á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Real orden dando las gracias al Real Consejo de Sanidad por la terminación de la nueva ley de Sanidad; fecha 3 del actual.....	402
Otra nombrando Conserje de la Universidad de Santiago á D. Prudencio Rivas; fecha 21 de Abril último.....	402
Idem 6.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las que se expresan, correspondientes á las provincias de Huesca, Madrid, Salamanca, Segovia, Lérida y Badajoz; fecha 5 del actual.....	411
Reales decretos nombrando Vocales de la Comisión de Reformas sociales á D. José Malaquer y á D. José María Solano; fecha 4 del actual.....	411 y 412
Otro relativo al plan de estudios que ha de regir en las Escuelas Normales del Reino desde el día 1.º de Agosto próximo; fecha 5 del actual.....	412
Otro declarando Escuela superior la Normal de Maestros de Navarra; elemental, la Normal de Maestras de Palencia, y estableciendo la Normal elemental de Maestras de las islas Canarias en Santa Cruz de Tenerife; fecha 5 del actual.....	413
Otro prorrogando el plazo para que los Torreros que hayan servido en Ultramar puedan solicitar su ingreso en el escalafón de la Península; fecha 5 del actual.....	413
Reales órdenes aprobando los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana para el año económico de 1899-900; fecha 3 del actual.....	413
Otra nombrando Oficial de la Tesorería de Hacienda	

	Págs.
da de Murcia á D. Vicente Gijón; fecha 4 del actual.....	413
Otra disponiendo que se hallan comprendidos para la constitución de las Juntas administrativas en Madrid y en Barcelona los expedientes de defraudación en la renta de Aduanas; fecha 5 del actual.....	413
Otra nombrando Oficiales del Gobierno civil de Guadalajara á D. Bernardo Beades y á D. Arturo Oñate; fecha 30 de Abril último.....	413
Idem 7.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Marina se encargue del despacho de los asuntos el Subsecretario D. Manuel Mazo; fecha 6 del actual.....	423
Real orden nombrando Mozo de la Secretaría del Ministerio de Fomento á D. Cecilio Alcaraz; fecha 4 del actual.....	423
Idem 8.—Otra disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo último; fecha 4 del actual.....	435
Idem 9.—Otra nombrando Oficial del Gobierno civil de Valencia á D. Joaquín Delgado; fecha 5 del actual.....	443
Idem 10.—Real decreto admitiendo la dimisión á Don Gabino Bugallal, Director de la Deuda; fecha 9 del actual.....	455
Otro nombrando Director de la Deuda á D. Joaquín Purón; fecha 9 del actual.....	455
Otro disponiendo que D. Joaquín Purón siga encargado del despacho de los asuntos de Ultramar; fecha 9 del actual.....	455
Real orden declarando cesante á D. Valentín Ametller; fecha 6 del actual.....	455
Otras nombrando Oficiales de Hacienda á D. José España, á D. Ramón María Serrano y á D. Antonio Andújar; fecha 9 del actual.....	455
Orden de la Dirección general de los Registros resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Ambrosio Santiago Lozano contra la negativa del Registrador de la propiedad de Puebla de Sanabria á inscribir una escritura; fecha 18 de Abril último.....	455
Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro durante la segunda quincena de Febrero último; fecha 5 del actual.....	456
Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Febrero último; fecha 5 del actual.....	456
Idem 11.—Real decreto creando un turno preferente de ascenso para los Generales de Brigada y Coronales que se expresan, como premio á los méritos y servicios prestados en la última campaña de Cuba; fecha 10 del actual.....	465
Otros concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Julio Vidal y á D. Pío Castro; fecha 10 del actual.....	465
Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Los Llanos (Canarias); fecha 10 del actual.....	465
Real orden disponiendo se celebre un concurso, con arreglo á las bases que se expresan, para el suministro de hierro y acero con destino á los arsenales; fecha 4 del actual.....	465
Bases á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Idem 12.—Real decreto autorizando á D. Sabas Marín, Marqués de Marín, para que, á falta de hijos, pueda designar al que le haya de suceder en dicho título; fecha 10 del actual.....	481
Otros concediendo los créditos que se expresan con destino á departamentos ministeriales; fecha 9 del actual.....	481
Real orden disponiendo que no sea necesario justificar el paso por Alemania de las mercancías que procedan de países convenidos; fecha 5 del actual.....	481
Otra habilitando el punto de La Insúa para embarque de minerales y productos del país con documentación de la Aduana de Vivero; fecha 5 del actual.....	482
Real orden aprobando el pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de una línea telefónica desde Arrecife á Haria (Canarias); fecha 22 de Abril último.....	482
Pliego de condiciones á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Real orden disponiendo se den las gracias á D. Vicente Fraiz por su donativo con destino á Bibliotecas populares de su obra titulada <i>Mapa estadístico de la isla de Cuba</i> ; fecha 14 de Abril último.....	482
Idem 13.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las que se expresan, correspondientes á las provincias de Huelva, Salamanca y Avila, y variando la denominación de otra en la provincia de Madrid; fecha 12 del actual.....	497
Real decreto concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Alvaro Armada; fecha 10 del actual.....	497
Reales decretos promoviendo á Generales de División á D. Rafael Suero y de Brigada á D. Joaquín Arjona; fecha 12 del actual.....	497 y 498
Otro nombrando Gobernador militar de Palencia á D. Juan Manrique de Lara; fecha 12 del actual.....	498
Otro admitiendo la dimisión á D. Rafael de Murga, Gobernador militar de Palencia; fecha 12 del actual.....	498
Otro disponiendo pase á la reserva el Intendente de División D. Victoriano Araujo; fecha 12 del actual.....	498
Otro aprobando el concierto para el impuesto sobre el consumo de luz eléctrica y gas, celebrado entre los representantes de la provincia de Alava y el Director de Contribuciones; fecha 12 del actual.....	498
Otro dictando disposiciones relativas para la aprobación por el Gobierno de los presupuestos provinciales, dietas para los Diputados y gastos de representación de los Presidentes de las Diputaciones; fecha 12 del actual.....	499
Otros nombrando Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos á D. Guillermo Brockmann y á D. Ricardo Ayuso; fecha 12 del actual.....	500
Real orden disponiendo que por el Ministerio de Hacienda se sigan satisfaciendo hasta la termi-	

	Págs.
nación del año económico todos los pagos de la Caja de la Dirección general de los asuntos de Ultramar; fecha 6 del actual.....	500
Otra dictando reglas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada; fecha 1.º del actual.....	500
Programa para las exámenes de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada.....	Id.
Idem 14.—Convenio sobre procedimiento civil celebrado entre España y las demás naciones que se expresan; fecha 27 de Abril último.....	513
Real decreto prorrogando por dos años el plazo para la construcción de la nueva cárcel de Barcelona; fecha 10 del actual.....	514
Otro disponiendo que desde la publicación de este decreto no se verificará inscripción alguna en los Registros abiertos en las Delegaciones de España en el extranjero para la toma de razón de los títulos de la Deuda exterior española; fecha 13 del actual.....	515
Real orden disponiendo que todos los extranjeros domiciliados en España están sujetos á los recargos de las contribuciones; fecha 1.º del actual.....	515
Otra concediendo la vuelta al servicio en el Cuerpo de Abogados del Estado á D. Pedro Miranda; fecha 30 de Abril último.....	515
Otra ascendiendo en el Cuerpo de Abogados del Estado, á Oficiales primeros, á D. Jose María Solano y á D. Luis Silvela, y á Oficial segundo, á D. José Gregorio de la Cámara; fecha 8 del actual.....	515
Otra dictando reglas sobre la interpretación de las disposiciones transitorias referentes al personal interior de las Escuelas Normales de Maestras; fecha 1.º del actual.....	515
Otra convocando á concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las Escuelas que se expresan; fecha 12 del actual.....	516
Idem 15.—Otra trasladando á la cátedra de Latín del Instituto de Teruel á D. Marcos Pardo; fecha 1.º del actual.....	529
Otra resolutoria de la instancia del Presidente de la Sociedad de Amigos del País de Murcia, relativa á los premios sobre la industria y plantaciones para el cultivo del capullo de seda; fecha 4 del actual.....	529
Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra que se expresa, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación; fecha 10 del actual.....	529
Idem 16.—Otra nombrando Administrador de Loterías en Barcelona á D. Tomás Martí; fecha 8 del actual.....	537
Otra confirmando la aprobación de la propuesta hecha para la provisión de una de las Escuelas de párvulos de esta Corte; fecha 5 del actual.....	537
Idem 17.—Real decreto jubilandó á D. Luis Montalvo, Oficial del Consejo de Estado; fecha 16 del actual.....	549
Otros conmutando la pena que la Audiencia de Madrid impuso á Ramón González, é indultando á Matías Casillas de la pena que le impuso la Audiencia de Cáceres; á Antonio Rodríguez y á Fermín Gurutuaga, de las que les impuso la de Burgos; fecha 15 del actual.....	549 y 550
Otros admitiendo la dimisión á D. José Larrumbe, Comandante general de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, y á D. Braulio Campos, Jefe de Brigada del quinto Cuerpo de Ejército; fecha 16 del actual.....	550
Otros nombrando, Comandante general de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, á D. Eduardo Verdes; Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, á D. Ramón Fonsdeviela, y Jefe de Brigada del quinto Cuerpo de Ejército, á D. Rafael López; fecha 16 del actual.....	550
Otros concediendo la Gran Cruz de María Cristina á D. Enrique Solano y á D. Andrés Maroto, y la Gran Cruz del Mérito militar, á D. Francisco Rodríguez, D. Tirso Albert, D. Luis Toledo, D. Alfonso López, D. José Camprubí, D. Ignacio Salinas, D. Salvador Díaz y D. Benito de Urquiza; fecha 16 del actual.....	550
Real orden relativa á la partida de Arancel por la que deben adeudar sus derechos los oleonafas y demás aceites que se expresan; fecha 5 del actual.....	550
Escalafón general de empleados del Ministerio de Hacienda.....	552
Idem 18.—Real decreto disponiendo que la Comisión especial de la provincia de Vizcaya encargada de redactar los proyectos de ley que contengan las Instituciones forales, se componga de los individuos nombrados y de tres Vocales de la provincia de Alava; fecha 15 del actual.....	560
Otro jubilandó á D. Julio García del Busto, Jefe de Administración de primera clase; fecha 16 del actual.....	569
Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda (continuación).....	570
Idem 19.—Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Luis Ezpeleta; fecha 18 del actual.....	585
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan al Museo de Artillería, á la Fábrica de Armas de Toledo, á la Escuela Central de Tiro y al Parque de Sanidad militar, y el suministro de subsistencias y utensilios del segundo Cuerpo de Ejército; fecha 18 del actual.....	585
Otros concediendo el título de ciudad á la villa de Cullera (Valencia), y el tratamiento de Exce-lencia al Ayuntamiento de la ciudad de Sueca (Valencia); fecha 16 del actual.....	585
Real orden declarando sucias las procedencias de Grand-Bassani (Africa); fecha 18 del actual.....	586
Concesión de <i>Regium Exequatur</i> para el ejercicio del cargo de Cónsules y Vicecónsules á los señores que se nombran.....	586
Orden de la Dirección general de los Registros resolutoria del expediente instruido á instancia de D. Ramón Suárez sobre rectificación de asientos del Registro de la propiedad de Sueca; fecha 24 del Abril último.....	586

	Págs.
Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda (continuación).....	587
Idem 20.—Reales decretos conmutando las penas que la Audiencia de Cáceres impuso á Eusebio y Natalio Pérez, á Obdulio Castillo, á Custodio Escobales, Simón Santos y Elías Sevillano; la impuesta por la de Córdoba á Alonso Martínez, y la impuesta por la de Valencia á Julián Calleja; fecha 15 del actual.....	601
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara agrícola de Lugo; fecha 19 del actual.....	601
Otro jubilando á D. Juan José Herrán, Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Montes; fecha 19 del actual.....	601
Reales órdenes nombrando Catedráticos de la Universidad de Granada á D. Telesforo Arauzadi y á D. Eduardo Alcobé; fecha 5 del actual.....	601 y 602
Otras anunciando á traslación la cátedra de Química, vacante en la Universidad Central, y declarando desierto el período de traslación de la cátedra de Ampliación de la Higiene, de la citada Universidad; fecha 5 del actual.....	602
Otra disponiendo se expida el nombramiento de Maestra para una Escuela de Madrid á favor de Doña Josefa Brahojos; fecha 5 del actual.....	602
Otra declarando que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se citan en la relación adjunta; fecha 5 del actual.....	602
Relación á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda (continuación).....	604
Idem 21.—Real orden disponiendo que los funcionarios encargados del Registro mercantil formen todos los años estados relativos á las operaciones practicadas en libros y Registros durante el mismo; fecha 18 del actual.....	617
Otra confiriendo en propiedad una Administración de Loterías, en Barcelona, á Doña Rosa Ugarte; fecha 12 del actual.....	617
Otra concediendo ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de la Península, en el turno que se expresa, á los Ayudantes de Montes procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 27 de Abril último.....	617
Otra concediendo la matrícula en las Universidades, Institutos y demás centros de enseñanza á los alumnos que proceden de Ultramar, en la forma que se expresa; fecha 10 del actual.....	618
Otra dictando disposiciones relativas á las matrículas y validez académica de los exámenes de los alumnos procedentes del Ateneo municipal de Manila; fecha 10 del actual.....	Id.
Otra nombrando Catedrático de Botánica de la Universidad de Barcelona á D. Telesforo Arauzadi; fecha 10 del actual.....	618
Escalafón de funcionarios del Ministerio de Hacienda (continuación).....	620
Idem 22.—Real orden declarando sucias las procedencias de la isla de San Mauricio; fecha 19 del actual.....	633
Otra declarando desierto el período de traslación de la cátedra de Materia farmacéutica, vacante en la Universidad de Granada; fecha 7 del actual.....	633
Otra nombrando Catedrático de Legislación mercantil de la Escuela de Comercio de Bilbao á D. Enrique Soler; fecha 5 del actual.....	633
Escalafón de funcionarios del Ministerio de Hacienda (continuación).....	634
Idem 23.—Reales decretos promoviendo, á Deán de la Catedral de Lérida, á D. Crispín Rahola; á Tesorero de la de Valladolid, á D. Melchor Serrano; á Canónigos, de la de Santiago, á D. Feliciano García, y de la de Ceuta, á D. José Canal; fecha 22 del actual.....	647
Otros nombrando, Canónigo de la Catedral de Jaca, á D. José Juaniquet; Presidente de Audiencia de la de Granada, á D. Arsenio Ramírez; de la de Guadalajara, á D. Joaquín María Alós; Fiscal de la de Jaén, á D. Manuel García; y Magistrados, de la territorial de Granada, á D. Teófilo Alvarez; de la de Sevilla, á D. Agustín Mirasol, y de la provincial de Sevilla, á D. Gumersindo Gutiérrez; fecha 22 del actual.....	647 y 648
Otros jubilando á los Magistrados D. Emilio Navarro y D. Adeodato Altamirano; fecha 22 del actual.....	648
Real orden concediendo la excedencia del Cuerpo de Abogados del Estado á D. Luis Silvea, y disponiendo se cubra la vacante en D. Eduardo Mendoza, y la de dicho señor en D. Francisco Martínez; fecha 14 del actual.....	648
Otra declarando sucias las procedencias de Alejandria (Egipto); fecha 22 del actual.....	648
Otra trasladando á la cátedra de Psicología, vacante en el Instituto de Salamanca, á D. Victoriano Nuño; fecha 5 del actual.....	648
Escalafón de funcionarios del Ministerio de Hacienda (continuación).....	649
Idem 24.—Reales decretos declarando cesantes á los Gobernadores civiles de Almería, Teruel y Tarragona; fecha 23 del actual.....	663
Otros nombrando Gobernadores civiles, de Almería, á D. Valentín Gómez; de Teruel, á D. Fernando González, y de Tarragona, á D. Manuel Luengo; fecha 23 del actual.....	663
Otro jubilando á D. Diego Vázquez, Jefe superior de Administración; fecha 23 del actual.....	663
Otro aprobando la modificación que se expresa, para el puerto de Barcelona, del reglamento general de organización y régimen de las Juntas y obras de puertos; fecha 23 del actual.....	663
Modificación á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.
Real orden nombrando Catedrático de Lengua alemana del Instituto de Granada á D. Patricio Peñalver; fecha 6 del actual.....	664
Orden de la Dirección de los Registros resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Sebastián Paino contra la negativa del Registrador de Getafe á inscribir una escritura; fecha 27 de Abril último.....	664
Escalafón de funcionarios de Hacienda (conclusión).....	674

	Págs.
Idem 25.—Real decreto disponiendo los honores que se han de tributar al cadáver del Teniente General D. Eduardo Bermúdez Reina; fecha 24 del actual.....	669
Otro promoviendo al empleo de Intendente de División á D. Pablo de la Rosa; fecha 24 del actual.....	679
Otro autorizando al Parque de Sanidad militar para adquirir los efectos que se expresan; fecha 24 del actual.....	679
Reales órdenes modificando, en la forma que se cita, las tarifas de contribución industrial correspondientes al gremio de fiambres y al de vendedores al por menor de jamones, tocino, salchichones y otros embutidos; fecha 20 del actual.....	679
Idem 26.—Real decreto alzando la suspensión de los plazos judiciales decretada con motivo de las guerras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 24 del actual.....	689
Otro dictando disposiciones relativas á las atribuciones de la Junta superior de Prisiones; fecha del 22 actual.....	689
Idem 27.—Real decreto disponiendo que los gastos que ocasione el enterramiento y funerales de Don Emilio Castelar se satisfagan por el Estado; fecha 26 del actual.....	697
Otro admitiendo la dimisión de D. Juan Dorda, Gobernador civil de Badajoz; fecha 26 del actual.....	697
Otro nombrando Gobernador civil de Badajoz á D. Joaquín Santos Ecay; fecha 26 del actual.....	697
Otro disponiendo existan Juntas locales de Prisiones en todas las poblaciones que haya establecimientos penales y dictando reglas para las mismas; fecha 23 del actual.....	698
Otros concediendo dos suplementos de crédito con destino á departamentos ministeriales; fecha 23 del actual.....	698
Otros nombrando, Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Eduardo Travesedo; Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Montes, á D. Isidro Castroviejo; Ingenieros Jefes de dicho Cuerpo, á D. Juan José Muñoz y D. Alejandro Nogués; Comisarios de Agricultura, de Teruel, á D. Pedro Pantaleón Cortel; de Toledo, á D. José Díaz, D. Francisco Partearroyo y D. Juan Redondo; fecha 26 del actual.....	699
Otro reconociendo á D. César de Guillerma categoría de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Montes; fecha 26 del actual.....	699
Otros relevando del cargo de Comisarios de Agricultura á D. Jaime Royo, D. Rafael Corcuera y D. Julián Morales; fecha 26 del actual.....	699
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Falset, á D. Bartolomé Gómez; de Avilés, á D. Cipriano Rico; de Belorado, á D. Joaquín Camilleri; de Coria, á D. Claudio Delgado; de Villar del Arzobispo, á D. Diego Valencia; de Santa Marta de Ortigueira, á D. Manuel González, y de Sort, á D. Eduardo Guerrero; fecha 24 del actual.....	699 y 700
Otra revocando el acuerdo de la Diputación provincial de Coruña, que declaró incapacitados á D. Manuel Pereiro y D. Ramón de Andrés para el cargo de Diputados provinciales, y reintegrándoles en el cargo para que fueron elegidos; fecha 24 del actual.....	700
Otra nombrando Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Carmen á D. Gumersindo del Valle; fecha 25 del actual.....	701
Otra disponiendo se provean en propiedad las plazas de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales Superiores de las provincias que se citan; fecha 16 del actual.....	701
Otra convocando á oposición para proveer una plaza de Profesora en la Escuela Normal Central de Maestras, y 14 en las Escuelas Normales de provincias; fecha 18 del actual.....	701
Otra aprobando las propuestas de premios hechas por el Jurado de la Exposición de Bellas Artes; fecha 20 del actual.....	701
Idem 28.—Reales decretos conmutando las penas que la Audiencia de Valencia impuso á Marcelino López, Francisco Pérez y Vicente Pérez; la impuesta por la de Madrid á Manuel Parajua, y la impuesta por la de Vitoria á Clemente Casado; fecha 25 del actual.....	711
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Alcántara, á D. Jenaro Cabestany; de Sacedón, á D. José López; de Motilla del Palancar, á D. Damián Galmes; de Viella, á D. Mariano Malagelada; de Pina, á D. Juan José Manso, y de Redondela, á D. José María Gutiérrez; fecha 24 del actual.....	712
Real orden resolutoria del expediente promovido por María Coma, vecina de Santa Coloma de Farnés, sobre un expediente de excepción del servicio militar; fecha 26 del actual.....	712
Otra dictando disposiciones relativas á los paquetes postales procedentes del extranjero para su pase por las Aduanas; fecha 20 del actual.....	712
Otra nombrando Profesor de Lengua francesa del Instituto de la Coruña á D. Arturo Casares; fecha 5 del actual.....	712
Idem 30.—Real decreto disponiendo vuelva á encargarse del Ministerio de Marina D. José Gómez Imaz; fecha 29 del actual.....	725
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. José García; fecha 29 del actual.....	725
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Alicante á D. Cristóbal Gironés; fecha 29 del actual.....	725
Otro jubilando á D. Francisco de Paula Alau, Presidente que fué de la Audiencia de Pinar del Río; fecha 29 del actual.....	725
Otro reorganizando, en la forma que se expresa, los estudios de segunda enseñanza; fecha 29 del actual.....	726
Otro nombrando individuos de la Junta Superior Consultiva de la segunda enseñanza á D. Juan Valera, D. Eduardo Saavedra, D. José Echeagaray y D. Marcelino Menéndez Pelayo; fecha 26 del actual.....	727

	Págs.
Idem 31.—Otro nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Arsenio Martínez de Campos; fecha 30 del actual.....	741
Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Juan de la Concha Castañeda, D. Antonio Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, D. Ventura García Sancho y D. Lorenzo Domínguez; fecha 30 del actual.....	741
Otro nombrando Senador vitalicio á D. Arturo de Pardo é Inchausti; fecha 30 del actual.....	741
Otro nombrando Oficial primero del Consejo de Estado á D. Francisco Mesonero é Ichazo; fecha 30 del actual.....	741
Otros (reproducidos) nombrando Senadores vitalicios á D. Agustín Díaz Agero y D. Joaquín Sánchez de Toca; fecha 21 de Abril último.....	741
Otro nombrando para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada al Presbítero Licenciado D. José Caro y González; fecha 29 del actual.....	741
Otro aprobatorio de las bases concertadas entre el Director general de Propiedades y Derechos del Estado y los representantes de la Diputación provincial de Navarra para resolver las dificultades surgidas en la aplicación de las leyes desamortizadoras en dicha provincia; fecha 30 del actual.....	741 y 742
Real orden disponiendo que por el Rectorado de Granada se expida el título de Bachiller á Don José Cuevas y Antoñoty; fecha 10 del actual.....	742
Otra disponiendo que los Catedráticos de Francés, sin título académico, formen parte de los Tribunales de examen de la Sección de Letras y de las Comisiones oficiales para los Colegios incorporados de fuera de la capital del Instituto; fecha 24 del actual.....	742

### ANUNCIOS

**Guía oficial de España para el año de 1899.**—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

**ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.**—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular.** Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

**CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes.** Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

### SANTOS DEL DIA

**Nuestra Señora del Amor Hermoso y San Crescencio.**  
Cuarenta horas en el Asilo de Huérfanos (Claudio Coello).

### ESPECTÁCULOS

**TRATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*Campanero y sacristán.—La viejecita.—Gigantes y cabezudos.—Los borrachos.*

**TRATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*El primer reserva.—Via libre.—El trabuco.—Los arrastraos.*

**CIRCO DE PARISH.**—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática, tomando parte en el espectáculo el Wargraph.—Repetición de la soirée fashionable.  
Entrada general, 50 céntimos.

**CIRCO DE COLON.**—A las nueve.—Gran espectáculo por la compañía Alegría, tomando parte Mr. Giuseppe Minuto y todos los principales artistas de la compañía.  
Entrada general, 50 céntimos.